

En la Ciudad de México, a las diecisiete treinta horas del día veinte tres de febrero de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sita en Guadalajara No. 46, 7° Piso, Col. Roma, C.P. 06700, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2017 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; la Lic. Mirna González López, suplente del representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; el Lic. Alfredo Velázquez García, suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; el Lic. Héctor Solórzano García, suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; la Lic. Noemí Herrera Cordero, suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; el Ing. Mauricio Acra Márquez, representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; la Lic. Mayra Michell Castillo Trejo, suplente del representante de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; el Mtro. Miguel Angel Ruíz Rodríguez, suplente del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; el Lic. Víctor Manuel Castillo Ávila y el Lic. Luis Antonio Viveros Fong Choy, invitados especiales de la Dirección General de Promoción de la Salud; el Lic. Luis Gerardo Acosta de Lago, invitado especial del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental; el Lic. Francisco Bañuelos Navarro y el Lic. Luis-Damian Ortíz Villa, invitados especiales de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto; el Lic. Lorenzo Cruz Zavala y el Lic. Marcelino Conde Flores, invitados especiales de la Dirección General de Recursos Humanos y la Lic. Martha Yushemith Arrieta Ortíz, suplente del representante del Órgano Interno de Control.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

I. Lista de Asistencia.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, pasó lista de asistencia a los servidores públicos que acudieron a la sesión, quienes firmaron el formato correspondiente.

J

V V



II. Declaración del Quórum.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, declaró Quórum Legal para celebrar la sesión.

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del COMERI.

IV. Aprobación, modificación o revocación del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Promoción de la Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, cede el uso de la palabra al Lic. Víctor Manuel Castillo Ávila invitado especial de la Dirección General de Promoción de la Salud, quien procede a exponer a los presentes las modificaciones efectuadas al manual en cuestión, las cuales consisten principalmente en la actualización del Marco Jurídico; así como en la actualización de la presentación con base en la Guía Técnica para la Elaboración del Manual de Organización Específico, establecida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Lo anterior así, toda vez que la Estructura Orgánica de la Dirección General de Promoción de la Salud no fue modificada.

Por su parte, la Mtra. Alma Delia Navarro González, refiere que los comentarios emitidos por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos tienen el carácter de una opinión jurídica, siendo su elaboración y contenido responsabilidad del Área y la revisión y validación del cumplimiento de los lineamientos para su elaboración corresponde a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

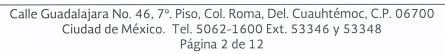
Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1.2017.01.Ord

Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización

S







y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Promoción de la Salud.

V. Aprobación, modificación o revocación del Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continúa con el desahogo del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra al Lic. Luis Gerardo Acosta de Lago, invitado especial del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental; quien procede a exponer a los presentes las modificaciones efectuadas al manual en cuestión, consistentes en la actualización el Marco Jurídico.

Por su parte, la Mtra. Alma Delia Navarro González, refiere que los comentarios emitidos por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos al Manual de mérito tienen el carácter de una opinión jurídica, siendo su elaboración y contenido responsabilidad del Área y la revisión y validación del cumplimiento de los lineamientos para su elaboración corresponde a la Dirección General de Programación, Organización

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1.2017.02.Ord

y Presupuesto.

Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente el Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.













VI. Aprobación, modificación o revocación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continúa con el desahogo del Orden del Día, cediendo el uso de la palabra al Lic. Francisco Bañuelos Navarro invitado especial de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto; quien procede a exponer a los presentes las principales modificaciones efectuadas al manual en cuestión, consistentes en:

- ♣ Corrección de errores ortográficos y de forma;
- Lorrección del nombre de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Procedimiento para Licitaciones Anticipadas, Plurianuales y Pagos anticipados;
- ♣ Cambio de la palabra "normativa" por "normatividad" en los siguientes procedimientos:
 - Respondiente para Dictaminación de las Propuestas de Modificación Estructural.
 - Responsible de Procedimiento para Asesorar, Analizar las Cédulas de Descripción y Perfil de Puestos e Ingresarlas al Sistema de Validación de Valuación de Puestos y Nivel Tabular.
 - Registrar Contratos por Honorarios de Áreas Centrales y Organismos Públicos Descentralizados.
 - Procedimiento para el registro en la cartera de inversión de los programas y proyectos de inversión.
- La Información Pública" se adecuó con base en la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Acceso a la Información Pública" se adecuó con base en la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y;
- ♣ En el procedimiento denominado "Procedimiento pago a Terceros Institucionales, Ramo-33" se modificó la denominación Distrito Federal por la de Ciudad de México.

Por su parte, la Mtra. Alma Delia Navarro González, refiere que los comentarios emitidos por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos al Manual de mérito tienen el carácter de una opinión jurídica, siendo su elaboración y contenido responsabilidad del Área y la revisión y validación del cumplimiento de los lineamientos















para su elaboración corresponde a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo
1.2017.03.Ord

Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, se dictamina favorablemente el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

VII. Asuntos Generales

a. Aprobación, modificación o revocación de los Lineamientos para la Integración, Manejo y Conservación del Expediente Único de Personal.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, la Mtra. Alma Delia Navarro González, señala que los Lineamientos de mérito cuentan con el pronunciamiento de la Secretaría de la Función Pública, en el sentido de que no son sujetos de dictaminación.

En ese tenor, cede el uso de la palabra al Lic. Lorenzo Cruz Zavala, invitado especial de la Dirección General de Recursos Humanos, quien recuerda a los presentes que la actualización de los Lineamientos surgió con motivo de la auditoría que llevó a cabo el Órgano Interno de Control en el año 2015.

Asimismo, señala que fueron atendidos los comentarios formulados por los miembros del Comité en la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de junio de 2016, al instrumento normativo de mérito, con la finalidad de someter nuevamente a consideración del COMERI los Lineamientos para la Integración, Manejo y Conservación del Expediente Único de Personal.











A continuación, la Mtra. Alma Delia Navarro González, cede el uso de la palabra a los miembros del Comité a efecto de que éstos formulen sus comentarios.

Así, la Lic. Mirna González López, suplente del representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, sugiere ordenar alfabéticamente el Glosario y revisar la ortografía del documento.

De manera similar, sugiere incorporar en el Marco Jurídico la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, la Lic. Mirna González López, suplente del representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, sugirió que en el apartado de "Criterios de Operación", se indique la persona que se encuentra facultada para solicitar el expediente único de personal.

Bajo esta tesitura, la Mtra. Alma Delia Navarro González propone a los miembros del Comité, realizar una revisión integral al instrumento normativo de mérito, en un plazo máximo de una semana, con la finalidad de someter nuevamente los Lineamientos para la Integración, Manejo y Conservación del Expediente Único de Personal.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1.2017.04.Ord Con fundamento en los artículos Cuarto, Quinto, fracción VI y Décimo Primero del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y artículo Trigésimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Internas de la Secretaría de Salud, no se emite dictamen favorable a los Lineamientos para la Integración, Manejo y Conservación del Expediente Único de Personal.

<u>-</u>

 \mathcal{A}





b. Programa de Mejora Regulatoria 2017

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día, exponiendo a los presentes el Programa Anual de Trabajo 2017, propuesto por la Presidencia del COMERI, el cual versa en el siguiente tenor:

Actividad 1. **Registro de Disposiciones Internas**. Esta actividad se llevaría a cabo a lo largo del año, como una labor continua y permanente del COMERI.

Actividad 2. Analizar y emitir proyectos normativos. El COMERI revisará los anteproyectos que le sean presentados, con la finalidad de garantizar su correcta emisión y aplicación, como actividad continua de este órgano colegiado.

Actividad 3. **Actualización de la Normativa Interna**. Es una acción continua que habrá de observarse durante el transcurso del año.

Actividad 4. Publicar en Internet el marco normativo interno (vigente y compilado). Es una acción continua que se seguirá llevando a cabo, tal y como se ha hecho hasta el momento.

Actividad 5. **Actualización de la página de Internet del COMERI.** La Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en su calidad de Presidencia de este Comité, mantendrá actualizada la página electrónica.

Actividad 6. Programa Anual de Revisión de Normas. Se elaborará el Programa Anual de Revisión de Normas, encaminado al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Actividad 7. Encuestas en materia de Mejora Regulatoria. Esta actividad consiste en realizar encuestas en el mes de junio a las unidades administrativas y órganos desconcentrados, a fin de identificar las necesidades que tienen las áreas en materia de mejora regulatoria.

Actividad 8. Informe de Actividades. Consiste en que la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en su calidad de Presidente del COMERI, informará, en el mes de diciembre del año en curso, al Comité de las metas, acciones y avances obtenidos en relación con el Programa de Mejora Regulatoria 2017.

a

H







Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1.2017.05.Ord Con fundamento en los artículos Quinto, fracción I del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 6, fracción IV de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud se aprueba el Programa de Mejora Regulatoria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del año 2017.

c. Programa Anual de Revisión de Normas 2017

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que el Programa Anual de Revisión de Normas 2017, conforma una de las actividades del Programa de Mejora Regulatoria 2017, consistente en:

Actividad 1. Identificación por parte de las unidades administrativas u órganos desconcentrados de los instrumentos materia de simplificación para el 2017 dentro del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno. Esta actividad se encuentra relacionada con las normas comprometidas para la simplificación respectiva, durante el período 2014-2018, por lo cual se requerirá a las unidades administrativas y órganos desconcentrados señalen cuáles instrumentos serán materia del 2017.

Actividad 2. Nombramiento de los responsables de la simplificación. Se solicitará a la unidades administrativas y órganos desconcentrados, la designación de responsables de la actualización de los instrumentos normativos.

Actividad 3. **Requerimiento de avances**. Se solicitará a las unidades administrativas y órganos desconcentrados, los primeros avances de la actualización de los instrumentos normativos prometidos a la luz del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Actividad 4. Reporte de avances. Las unidades administrativas deberán reportar los segundos avances de la simplificación de sus instrumentos normativos.

1

H

The state of the s





Actividad 5. **Conclusión de los instrumentos normativos comprometidos.** Las unidades administrativas y los órganos desconcentrados, concluirán la actualización de sus instrumentos normativos y los remitirán a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos para la opinión respectiva, y en consecuencia, la aprobación del Comité de Mejora Regulatoria Interna, siendo ésta responsabilidad exclusiva de los dueños de los instrumentos normativos.

Actividad 6. **Aprobación por el Comité de Mejora Regulatoria Interna.** Las unidades administrativas y órganos desconcentrados remitirán al COMERI sus instrumentos normativos para la aprobación conducente.

Actividad 7. Reporte a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto del cumplimiento de las metas establecidas para el 2017. El enlace en materia de Mejora Regulatoria informará el porcentaje de cumplimiento de las metas respecto del tercer indicador, relativo al porcentaje de normas simplificadas a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Acuerdo **1.2017.06.Ord**

Con fundamento en el artículo Quinto, fracciones II y V del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se aprueba el Programa Anual de Revisión de Normas 2017.

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

Mtra. Alma Delia Navarro González

Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud

Lic. Mirna González López

Suplente del representante de la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud

A

P E B



Lic. Alfredo Velázquez García

Suplente del representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Lic. Héctor Solórzano García

Suplente del representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas

Lic. Noemí Herrera Cordero

Suplente del representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Ing. Mauricio Acra Márquez

Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Lic. Mayra Michell Castillo Trejo

Suplente del representante de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

Mtro. Miguel Angel Ruíz Rodríguez

Suplente del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información







INVITADO PERMANENTE

Lic. Martha Yushemith Arrieta Ortíz

Suplente del representante del Órgano Interno de Control



INVITADOS ESPECIALES

Víctor Manuel Castillo Ávila

Invitado especial De la Dirección General de Promoción de la Salud

Lic. Luis Antonio Viveros Fong Choy

Invitado especial De la Dirección General de Promoción de la Salud

Lic. Luis Gerardo Acosta de Lago

Invitado especial del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental



Lic. Francisco Bañuelos Navarro

Invitado especial de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto



Invitado especial de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto



Alf





Lic. Lorenzo Cruz Zavala

Invitado especial de la Dirección General de Recursos Humanos

Lic. Marcelino Conde Flores

Invitado especial de la Dirección General de Recursos Humanos